ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
15 JUL 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 5880 /

LA LIGUA, 13 JUL 2022

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. El Decreto de Alcaldicio N° 8150, del 20 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
7. El Decreto Alcaldia N° 1.539 del año 2022, que aprueba la subrogancia para el Director de Control Municipal.
8. El Decreto Alcaldia N° 2.904 del año 2022, que aprueba la subrogancia para la Secretaria Municipal.
9. Fotocopia de la Cedula de Identidad.
10. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00080-00243 a nombre de la contribuyente Sra. María González Valdebenito.
11. Copia del Convenio de Pago N° 47, de fecha 29/06/2022.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

CONSIDERANDO:

1.- Regularícese el pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 del año 2004 y las cuotas 1 y 2 del año 2005 de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00080-00243, a nombre de la contribuyente el Sra. María González Valdebenito, porque se encuentran canceladas a través del convenio de pago N° 47 de fecha 29/06/2022, se hace mención que el convenio antes señalado se encuentra en proceso de pago, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2.- Además, considerar que por las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020 y 2021 y por las cuotas 1 y 2 del año 2022 de aseo domiciliario de la propiedad

con rol 00080-00243, a nombre de la contribuyente Sra. María González Valdebenito, por tratarse en este periodo de una persona contemplada en las disposiciones municipales como adulto mayor, quien acredita lo antes descrito con copia de la cedula de identidad, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas al rol 00080-00243 porque se encuentran canceladas a través del convenio de pago N°47 de fecha 29/06/2022 y este cubre la deuda desde el año 2004 hasta la segunda cuota del año 2005, y el resto de las ordenes que se reflejan en el cálculo de aseo domiciliario, se encuentran a disposiciones legales establecidas por ser adulto mayor de acuerdo a los antecedentes del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DEL INMUEBLE	:	MARIA GONZALEZ VALDBENITO
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00080-00243.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00080-00243**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
19 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/NNL/MPG/LCC/lcc.